



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Decreta medida cautelar
Proceso: Verbal Impugnación de actas de asambleas
Demandante: GLORIA INES RAMIREZ c.c.41.907.078
Apoderada: Gloria Marcela Ballén Cerón¹
Demandado: EDIFICIO LUJIMENEZ Nit. 800.013.920-1
Radicado: 630013103003-2021-00112-00 LL.RR.

Veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Allegada la caución ordenada por el Juzgado en auto anterior por la parte demandante el 27-07-2021, por valor de \$8.000.000.00 y conforme a lo solicitado en la demanda, es procedente acceder a la medida cautelar reclamada conforme a los artículos 382 del Código General del Proceso,

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO. DECRETAR la suspensión provisional del acta de la asamblea general ordinaria de copropietarios del Edificio LUJIMENEZ realizada el 17 de marzo de 2021.

SEGUNDO. OFÍCIESE a la alcaldía Municipal de Armenia Quindío y al administrador de la propiedad horizontal informando sobre la medida.

NOTIFIQUESE,

**IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN
JUEZ**

Se notifica en estado #88 el 02-08-2021

k.

Firmado Por:

**Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Civil 003
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia**

¹ abogadamarcela@hotmail.com

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**feaf038aacc3b34a62a731db08ffdc623b2245b3093761bda6c960e9281
b3674**

Documento generado en 30/07/2021 06:33:18 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**